MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Alto Paraná – Paraguay
muni_irala@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 120 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 CON ID 331168, A LA EMPRESA FORTIA EIRL CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ EN LA COLONIA YEPOPYHY DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA EL EJERCICIO 2017 APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL.----------

Domingo Martínez de Irala, 03 de mayo de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 82/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE DOS AULAS CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ EN LA COLONIA YEPOPYHY DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID 331168; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID 331168, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta económica y corresponde a la firma FORTIA E.I.R.L.;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID 331168 a la citada empresa para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE DOS AULAS CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ EN LA COLONIA YEPOPYHY DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID 331168 a la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ EN LA COLONIA YEPOPYHY DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 221.013.010.- (Guaraníes, Doscientos Veintiún Millones Trece Mil Diez) a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE previstas en el presupuesto general de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala para el ejercicio 2017 aprobado por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID 331168 a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal